



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.

(064)

Por medio del cual se modifican los Decretos 060 del 4 de junio de 2008 "por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó" y 063 del 9 de junio de 2008 "por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto 060 del 4 de junio de 2008"

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994, Acuerdo 019 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el día 4 de junio de 2008 mediante Decreto 060, el Alcalde municipal convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó del 6 al 13 de junio de 2008 para que se ocupara de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "Por el cual se autoriza al Señor Alcalde para la creación de una Sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones".
2. "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó, Departamento de Cundinamarca para la vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA- en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
3. "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para modificar el Estatuto Orgánico de presupuesto del municipio".
4. "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2008 y se dictan otras disposiciones".

Que el día 9 de junio de 2008 se expidió el Decreto 063 de 2008 que modificó el Decreto 060 de 2008 retirando el proyecto de acuerdo "por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para modificar el estatuto orgánico de presupuesto del municipio".

Que el día 10 de junio de 2008 se realizó la primera sesión del proyecto "por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal de Sopó, departamento de Cundinamarca para la vinculación al Plan Departamental para el manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA- en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en la cual los Honorables Concejales de la Comisión permanente de presupuesto solicitaron ampliación del término de llamado a sesiones extraordinarias para que este proyecto de acuerdo pudiera ser estudiado con mayor detenimiento.

Que se hace necesario ampliar el término de llamado a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó hasta el día 15 de junio de 2008.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo primero del Decreto 060 del 4 de junio de 2008 y el artículo primero del Decreto 063 del 9 de junio de 2008 , los cuales quedarán así:

"Artículo primero: Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna del 6 al 15 de junio de 2008 y se ocupe exclusivamente de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "Por el cual se autoriza al Señor Alcalde para la creación de una Sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones".
2. "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó, Departamento de Cundinamarca para la vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA- en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
3. "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2008 y se dictan otras disposiciones".



Certificado No GP 021-1



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a los once (11) días del mes de junio de 2008.



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Herminda R.



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No GP 021-1



Certificado No SC 5042-1